

ALCALDÍA LOCAL DE KENNEDY

ANEXO TÉCNICO

PLAN DE DESARROLLO LOCAL	Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI. Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para Kennedy
PROPÓSITO	Propósito 3. Inspirar confianza y legitimidad para vivir sin miedo y ser epicentro de cultura ciudadana, paz y reconciliación
PROGRAMA	Bogotá territorio de paz y atención integral a las víctimas del conflicto armado
CÓDIGO DEL PROYECTO	2106
NOMBRE DEL PROYECTO	Kennedy con Paz, Memoria y Reconciliación
COMPONENTES	PAZ, MEMORIA Y RECONCILIACIÓN
META(S) PLAN DE DESARROLLO	Vincular 1200 personas a procesos de construcción de memoria, verdad, reparación integral a víctimas, paz y reconciliación
MAGNITUD META VIGENCIA 2024	Vincular 300 personas a procesos de construcción de memoria, verdad, reparación integral a víctimas, paz y reconciliación

<p>CONTIENE INICIATIVAS PARA LA PAZ, MEMORIA Y RECONCILIACIÓN PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS</p>	<p>Si, en el presente anexo técnico se desarrollarán 5 iniciativas para la paz, memoria y reconciliación de presupuestos participativos</p>
<p>VIGENCIA</p>	<p>2024</p>

1. OBJETO:

Implementar la ruta de reconciliación a través de procesos pedagógicos, culturales y formativos, fortaleciendo iniciativas ciudadanas para la paz, memoria y reconciliación en la localidad de Kennedy.

1.1 ALCANCE DEL OBJETO

El objeto del contrato consiste en el fortalecimiento a iniciativas ciudadanas para la paz, memoria y reconciliación, y el desarrollo de un circuito artístico por la paz, que consistirá en 18 tomas culturales en territorio. Se impactarán 70 iniciativas para la paz, memoria y reconciliación con \$7'600.000 cada una, que se distribuirán dentro de la población según las postulaciones recibidas, priorizando a las personas víctimas del conflicto armado y personas en proceso de reincorporación

Asimismo, se desarrollarán 18 tomas culturales que conformarán el circuito artístico por la paz. Estos serán espacios que deberán garantizar la circulación de las iniciativas por la paz y la apropiación social de la memoria, se deberá desarrollar al menos una toma en cada una de las UPZ de la localidad. En este circuito será prioritario impactar las UPZ priorizadas por la

AT-010-2021 de la localidad que dignificarán la memoria de quienes vivieron el conflicto armado interno.

Esta formulación desarrollará propuestas de presupuestos participativos. A continuación, se relacionan estas propuestas:

NOMBRE DE LA PROPUESTA	EN QUÉ CONSISTE	ACTIVIDADES A EJECUTAR
<p>Lab.Civ Reactivación, Paz y Reconciliación</p>	<p>Realizar un proceso de fortalecimiento de iniciativas para la paz, memoria y reconciliación productivas de las víctimas del conflicto armado y personas en proceso de reincorporación de la localidad de Kennedy, que contribuya a la reparación integral y a la reincorporación efectiva como garantía de no repetición. El plan deberá contemplar la realización de ferias y festivales en donde las iniciativas para la paz, memoria y reconciliación productivas puedan dar a conocer sus productos con el apoyo de las instituciones que hacen presencia en la localidad</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Ferias y Festivales de emprendimientos en donde las iniciativas para la paz, memoria y reconciliación productivas se puedan dar a conocer 2. Conformación de una marca que recoja todas las iniciativas para la paz, memoria y reconciliación beneficiarias de la propuesta 3. Proceso pedagógico certificado sobre estrategias de marketing orientado a fortalecer las iniciativas para la paz, memoria y reconciliación
<p>Lab.Civ Arte, Pedagogía y memoria por la Paz</p>	<p>Realizar un circuito artístico, recreo deportivo y cultural por la paz en donde la pedagogía sobre el acuerdo de paz sea la base para la garantía de derechos, prevención de la estigmatización y las garantías de no repetición. El cierre del circuito será un festival donde</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Proceso pedagógico certificado sobre el acuerdo de paz y las causas del conflicto 2. Espacio de formador de formadores que brinde a las iniciativas para la paz, memoria y reconciliación herramientas pedagógicas para replicar los saberes

ALCALDÍA LOCAL DE KENNEDY

NOMBRE DE LA PROPUESTA	EN QUÉ CONSISTE	ACTIVIDADES A EJECUTAR
	<p>se socialicen los diferentes talleres de circuito que deberán vincular víctimas, reincorporados, niños hijos de la paz y adultos</p>	<p>3. Puesta en marcha del circuito en donde se vincularán víctimas del conflicto, reincorporados, hijos de la paz, miembros de la fuerza pública y adultos mayores con un foque pedagógico por la paz 4. Festival del Cierre</p>
<p>Lab.Jov Festival de paz para la memoria, la reconciliación y la no repetición</p>	<p>Realizar un festival de paz para la memoria, reconciliación y no repetición que conmemore lo sucedido durante el estallido social en la localidad de Kennedy. Se sugiere la realización de este festival en el Portal Américas, debido a su relevancia en torno al estallido social.</p>	<p>1.Convocar jóvenes artistas, de preferencia que hayan participado del estallido social o hayan hecho parte de procesos de memoria y reconciliación sobre el conflicto armado para que participen en el festival. 2.Crear una galería del conflicto armado que permita hacer una lectura histórica sobre el mismo 3.Generar un espacio que permita pensar propuestas de reconciliación entre los jóvenes. 4.Garantizar la participación en el festival de artistas de distintos ámbitos de las artes, tales como la música, las artes plásticas y visuales, el teatro, entre otras. 5.Realizar un acto conmemorativo para reconocer los procesos tejidos durante el estallido social en el Portal Américas. Se sugiere la realización de un monumento textil.</p>

Asimismo, se desarrollará las siguientes propuestas concertadas con grupos étnicos:

NOMBRE DE LA PROPUESTA	EN QUÉ CONSISTE	ACTIVIDADES A EJECUTAR
<p>Lab.Indi Haciendo caminos para la memoria</p>	<p>La propuesta pretende fortalecer la hermandad entre los pueblos por medio de distintos espacios de encuentro para rescatar y reconocer los saberes tradicionales desde la memoria y el arte. El producto de estos encuentros será un mural que se concertará y que recogerá las experiencias vividas en el proceso.</p>	<p>Se realizarán cuatro encuentros uno por pueblo que liderará el espacio, estos espacios estarán abiertos a la participación de los otros pueblos y se abordarán aspectos como la gastronomía los juegos tradicionales, el reconocimiento del origen, entre otros. Construcción del mural colectivo, concertación de diseño, espacio, etc.</p>
<p>Lab.Narp Fortaleciendo convivencia para paz, memoria, reconciliación comunidades negras, afro</p>	<p>la propuesta consiste en trabajar memoria y prácticas culturales, a través de la visibilizarían de los usos y costumbres como escenarios de reconciliación entre las comunidades negras afrocolombiana víctimas del conflicto armado. En ese sentido en específico se pretende un festival como todos los ámbitos culturales por la memoria y la reconciliación.</p>	<p>1. Exhibición artística, gastronómica, estética Afro, medicina ancestral, bebidas ancestrales y cultural para la reconciliación 2. Formación pedagógica: acuerdo de paz, informe de la comisión de la verdad desde las comunidades Negras</p>

Bolsa Logística:

Para la ejecución del contrato y de las actividades relacionadas con el proyecto Kennedy con Paz, memoria y reconciliación, se contará con unos elementos logísticos, ejecutables a monto agotable, para la realización de celebraciones, conmemoraciones, homenajes y actos públicos a víctimas del conflicto armado, de la violencia política o agentes e iniciativas para la paz, memoria y reconciliación ciudadanas constructoras de paz, memoria y reconciliación.

ALCALDÍA LOCAL DE KENNEDY

Asimismo, para el desarrollo de acciones que tienen como objetivo conmemorar y dignificar a las víctimas del conflicto armado, las víctimas de la violencia política, las personas constructoras de comunidad y de paz, y los hechos emblemáticos alrededor de la memoria, la paz y la reconciliación.

ITEMS NO PREVISTOS: En el evento que el FDLK durante la ejecución del contrato, requiera un producto, servicio, accesorio a otro de los discriminados, no previsto y que sea necesario para el desarrollo y cumplimiento de los planes, programas y proyectos de la Administración Local, se aplicará el siguiente procedimiento:

1. Se tomarán como referencia los valores de la canasta de precios del Fondo de Desarrollo Local de Kennedy vigencia 2024.
2. En caso de que el producto, servicio, accesorio no se encuentre incluido en la canasta de precios de la entidad, la entidad procederá a ponderar las cotizaciones de acuerdo con la siguiente formula:

A. presentación de cuatro (4) cotizaciones (2) por parte del contratista, (2) por parte del Fondo de Desarrollo Local de Kennedy.

PROCEDIMIENTO PARA DEFINIR VALOR DE REFERENCIA

		COTIZACION 1	COTIZACION 2	COTIZACION 3	COTIZACION 4
PASO 1	ITEM A	N1	N1	N3	N4

B. promedio simple del valor de las (4) cotizaciones

PASO 2	PROMEDIO SIMPLE	(N1;N2;N3;N4)	=	PS	
---------------	--------------------	---------------	---	----	--

C. desviación estándar del valor de las (4) cotizaciones

ALCALDÍA LOCAL DE KENNEDY

PASO 3	DESVIACION				
	ESTANDAR	(N1;N2;N3;N4)	=	DE	

D. establecer límite superior, límite inferior.

PASO 4	LIMITE SUPERIOR	=	PS + DE
	LIMITE INFERIOR	=	PS - DE

Paso 5: Con este promedio se define el valor de referencia para el ítem nuevo a adquirir

PASO 5	PROMEDIO SIMPLE COTIZACIONES DENTRO DEL LIMITE SUPERIOR Y EL LIMITE INFERIOR
---------------	--

EJEMPLO

	COTIZACION 1	COTIZACION 2	COTIZACION 3	COTIZACION 4
PASO 1	\$ 2.500,00	\$ 3.000,00	\$ 5.000,00	\$ 2.800,00

PASO 2	PROMEDIO SIMPLE	(2500;3000;5000; 2800)	=	\$ 3.325,00
---------------	-----------------	---------------------------	---	-------------

PASO 3	DESVIACION ESTANDAR	N (2500;3000;5000; 2800)	=	\$ 1.135,41
---------------	---------------------	--------------------------------	---	-------------

ALCALDÍA LOCAL DE KENNEDY

PASO 4

LIMITE SUPERIOR 3325 + 1135,41 \$ 4.460,41

LIMITE INFERIOR 3325 - 1135,41 \$ 2.189,59

PASO 5

PROMEDIO SIMPLE COTIZACIONES DENTRO DEL LIMITE SUPERIOR Y EL LIMITE INFERIOR

	COTIZACION 1	COTIZACION 2	COTIZACION 4
ITEM A	\$ 2.500,00	\$ 3.000,00	\$ 2.800,00

Valor de referencia= \$ 2.766,67

Para la ejecución de esta bolsa logística, se tendrá en cuenta el Acuerdo Local 003 de 2021 *Por medio del cual se declara emergencia climática en la localidad de Kennedy, se definen lineamientos para la adaptación, mitigación y resiliencia frente al cambio climático y se dictan otras disposiciones.* En ese sentido, para la compra de alimentos y refrigerios se contemplarán las dietas vegetarianas y/o veganas, se deberá tener en cuenta la alimentación saludable y priorizar la compra de alimentos naturales, orgánicos y que promuevan redes de comercio justo a nivel local. De igual forma, se deberán sustituir los plásticos de un solo uso y papel blanco por productos biodegradables y papel ecológico, entre otros que permitan la conservación del medio ambiente.

La entrega de los ítems se realizará de acuerdo con el protocolo de almacén de la Alcaldía Local de Kennedy. Es decir, se debe realizar el proceso de ingreso y egreso al Almacén del Fondo de Desarrollo Local de Kennedy, previo a la realización de actividades, con las correspondientes facturas conforme a los procedimientos establecidos.

ALCALDÍA LOCAL DE KENNEDY

Para ello se requiere que el operador elabore un acta de entrega de elementos con aval del supervisor o quien haga sus veces, en donde se pueda constatar que los elementos que ingresarán al almacén cumplen con las especificaciones técnicas descritas en el componente. El operador se compromete a entregar en buen estado, nuevos y de primera calidad los productos contratados a satisfacción del Fondo de Desarrollo Local de Kennedy.

En caso de existir elementos y servicios alquilados y/o contratados, el operador presentará previo a las actividades en Supervisor y/o apoyo a la supervisión, los correspondientes Convenios y/o facturas para aval, a fin de verificar que cumplan con los parámetros definidos en el componente, estudios previos y Contrato, garantizando que los eventos tengan excelentes resultados.

En todo caso deberá suscribirse un acta de entrega que será firmada por el equipo apoyo a la supervisión en el lugar, hora y fecha estipulada en el formato de solicitud que defina el operador para dicho fin.

El Contratista recibirá las solicitudes de elementos por parte del supervisor y/o apoyo a la supervisión del Contrato de manera escrita, para darle trámite de manera extraordinaria dentro de doce (12) horas hábiles siguientes y ordinarias dentro de las treinta y seis (36) horas hábiles siguientes, junto con el elemento debe expedir recibo de entrega con las observaciones a que haya lugar.

NOTA 1: Incluye transporte, instalación y demás servicios asociados para garantizar el desarrollo de las actividades.

NOTA 2: El operador debe contemplar un espacio de almacenamiento para los elementos que así lo requieran.

2. OBJETIVO GENERAL

Desarrollar procesos pedagógicos, culturales y formativos, para el fortalecimiento de iniciativas ciudadanas para la paz, memoria y reconciliación de Kennedy que permitan generar espacios de pedagogía de paz.

2.1. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Realizar acompañamiento pedagógico que permitan dignificar la memoria individual y colectiva de las víctimas del conflicto armado y población en proceso de reincorporación de la localidad de Kennedy.
- Fortalecer procesos socio productivos a través de 70 iniciativas para la paz, memoria y reconciliación enfocadas a la construcción de paz.
- Diseñar e implementar una estrategia para el acompañamiento psicosocial y cuidado emocional que garanticen el fortalecimiento de capacidades personales, familiares, comunicativas, comunitarias y sociales que de manera integral impacten el proceso formativo de las y los destinatarios.
- Realizar un festival artístico en el que se socialice y divulgue los diferentes productos creados por la población participante del proyecto.
- Ejecutar dos propuestas de presupuestos participativos fase 2, y tres propuestas que corresponden a las mesas de trabajo y/o asamblea de concertación con grupos étnicos y jóvenes de la localidad. Dando cumplimiento a los criterios de elegibilidad y viabilidad.
- Diseñar un circuito artístico y cultural en todas las UPZ de la localidad que dignifique la memoria de quienes vivieron el conflicto armado.
- Generar la estrategia de alianzas institucionales requeridas para la sostenibilidad del circuito artístico y cultural en la localidad de Kennedy.

- Integrar mínimo a un representante de las diferentes prácticas artísticas en la programación del circuito artístico y cultural.

3. POBLACIÓN OBJETIVO- COBERTURA

El proyecto está dirigido a la población víctima del conflicto armado residente en la localidad de Kennedy, población reincorporada, líderes y lideresas sociales y comunidad en general que deseen participar del proceso de fortalecimiento económico desde un enfoque de paz, memoria y reconciliación.

Es importante precisar, en el marco del artículo No 3 de la Ley 1448 de 2011, se consideran víctimas del conflicto armado, todas aquellas personas que individual o colectivamente hayan sufrido un daño por hechos ocurridos a partir del 1º de enero de 1985, como consecuencia de infracciones al Derecho Internacional Humanitario o de violaciones graves y manifiestas a las normas internacionales de Derechos Humanos, ocurridas con ocasión del conflicto armado interno. (...) estas definiciones y acciones se refuerzan en el punto (5) y la normatividad emitida posterior a la firma del Acuerdo Final de Paz (2016).

Por otra parte, la Política Nacional de Reincorporación suscrita en el CONPES 3931 y fundamentada en el marco normativo del Acuerdo Final de Paz (2016) definió la reincorporación como un proceso de carácter integral y sostenible, excepcional y transitorio, que considera los intereses de la comunidad de las FARC-EP en proceso de reincorporación, de sus integrantes y sus familias, orientado al fortalecimiento del tejido social en los territorios, a la convivencia y la reconciliación entre quienes los habitan; asimismo, al despliegue y el desarrollo de la actividad productiva y de la democracia local. La reincorporación de las FARC-EP se fundamenta en el reconocimiento de la libertad individual y del libre ejercicio de los derechos individuales de cada uno de quienes son hoy

integrantes de las FARC-EP en proceso de reincorporación. (Gobierno nacional y las FARC-EP, 2016) (Corte Constitucional , 2019)

Se tendrán en cuenta diversos enfoques de políticas públicas, en este proyecto se tendrá en cuenta el enfoque diferencial, enfoque de orientaciones sexuales e identidades de género / diversas / no normativas / no mayoritarias, enfoque acción sin daño o enfoque sensible al contexto conflictivo, enfoque territorial, enfoque psicosocial, enfoque de derechos y Enfoque de reparación transformadora.

Esto último en el marco de la ley 1257 de 2008 para garantizar una vida libre de violencias a todas las mujeres teniendo en cuenta todas las formas de daño contra las mujeres para prevenir, atender y acompañar posibles casos de violencia.

4. LOCALIZACIÓN

El proyecto se ejecutará en las (12) UPZ de la localidad, georreferenciando cada una de las poblaciones objeto, de acuerdo con las caracterizaciones remitidas por la Alta Consejería De Paz, Víctimas Y Reconciliación (ACDPVR), el Consejo Nacional de Reincorporación (CNR) y Agencia para la Reincorporación y la Normalización (ARN).

5. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato es de diez (10) meses contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previa aprobación de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

6. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES TÉCNICAS GENERALES

6.1. Descripción General Proyecto

El proyecto se ejecutará en seis etapas: Alistamiento, formación, creación de circuito artístico por la paz, fortalecimiento, eventos y cierre. Para el cumplimiento y realización efectiva del proyecto se tendrá como principios transversales:

- *Enfoque de derechos*: el diseño y ejecución de las actividades deben contribuir con el goce efectivo de derechos, atendiendo a los principios de universalidad, igualdad y progresividad, tendrá en cuenta las vulneraciones debido al conflicto social y armado hayan afectado el derecho a la vida, derechos económicos, sociales y culturales de la población destinataria.
- *Acción sin daño*: diseñar y ejecutar las actividades derivadas del contrato bajo un enfoque étnico de reflexión y acción continua sobre las consecuencias e impactos de la intervención con la población destinataria en el marco del derecho a la paz y la dignidad humana.
- *Protección y seguridad integral*: la información sensible derivada del contrato será objeto de reserva y solo será usada para propósitos de este. Se generará estrategias para garantizar las condiciones de seguridad desde un enfoque corresponsable que permita la interlocución y trabajo armónico con la población destinataria.
- *Coordinación técnica y administrativa*: las controversias que se susciten del desarrollo del contrato, serán oportunamente coordinadas con el Comité Técnico, con el fin de que dichas acciones cumplan con los estándares y lineamientos de las políticas públicas en la materia y puedan susceptibles de sugerencias y/o recomendaciones técnicas por parte de las instituciones.

ALCALDÍA LOCAL DE KENNEDY

- *Enfoque de género, diferencial y étnico*: las actividades que se diseñen y ejecuten deben contener un análisis y acciones diferenciadas que salvaguarden las condiciones y situaciones que afecten a mujeres, población LGBTI, personas y agrupaciones según su curso de vida, comunidades y pueblos étnicos en la localidad y las políticas públicas relacionadas.
- *Reconciliación*: los componentes y actividades deben propender desde su diseño y ejecución por acciones integrales que promuevan, protejan y desarrollen mecanismos individuales, comunitarios e institucionales por la reconciliación y la construcción de paz territorial “Construir a partir de lo construido”: las acciones que se diseñen deben contar con información y resultados previos con el fin de fortalecer de revisar lecciones aprendidas y buenas prácticas para la realización efectiva del contrato.



6.2. Etapa de Alistamiento

En la primera de estas, se realizarán las convocatorias necesarias para conformar el talento humano que hará parte del equipo ejecutor. Este equipo estará integrado por seis profesionales, un técnico.

De igual forma, se contratarán cinco asistenciales, que serán llamados constructores de paz, ya que acompañarán y liderarán la etapa de creación del circuito artístico por la paz. Estos últimos serán seleccionados por convocatoria abierta y pública, que será publicada en la página web de la Alcaldía Local de Kennedy.

Así como también, se llevará a cabo la convocatoria para seleccionar a las iniciativas para la paz, memoria y reconciliación. Las cuales realizarán una réplica de su proyecto para construir paz y participarán en el circuito artístico por la paz que se crearán en el territorio.

Durante esta etapa se debe alistar todo lo requerido para la correcta ejecución del proyecto, es decir, instalar el comité técnico de seguimiento y control, realizar las convocatorias pertinentes y organizar el plan de trabajo para los 10 meses, teniendo en cuenta experiencias previas y posibles imprevistos. Durante esta etapa el equipo ejecutor deberá ser capacitado en temas relacionados con: no discriminación, género, no estigmatización, acción sin daño y no violencia. Se tendrá como guía el siguiente cronograma:

ALCALDÍA LOCAL DE KENNEDY

ETAPA O ACTIVIDAD		MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7	MES 8	MES 9	MES 10
ALISTAMIENTO	Acta de inicio	S									
	Conformación comité técnico	S	S								
	Presentación pública	S	S								
	Convocatoria de talento humano		S	S							
	Revisión de hojas de vida		S	S							
	Comité técnico de resultados de convocatorias talento humano		S	S							
	Convocatoria de iniciativas de paz, memoria y reconciliación		S	S							
	Revisión de postulaciones de iniciativas		S	S							
	Comité técnico de resultados de convocatorias destinatarios		S	S							
FORMACIÓN	Formación talento humano			S	S						
	Formación destinatarios			S	S	S					
	Diagnóstico de mercadeo			S	S	S					
FORTALECIMIENTO	Solicitud de cotizaciones			S	S						
	Comité técnico para compras			S	S						
	Compras ingreso a almacén y entrega a					S	S	S	S	S	S
CIRCUITO ARTÍSTICO	Ejecución de iniciativas					S	S	S	S	S	S
	Ejecución del circuito artístico, pedagógico y					S	S	S	S	S	S
EVENTOS	Realización de catálogos y publicidad					S	S	S	S	S	S
	Ferias de circulación								S	S	S
	Convocatoria gastronómica								S	S	S
CIERRE	Festivales								S	S	S
	Evaluaciones									S	S

6.2.1 Conformación del comité técnico de seguimiento y control

Con el propósito de realizar seguimiento a cada una de las etapas y actividades contempladas dentro del contrato y sus documentos contractuales, se conformará un Comité Técnico de Seguimiento y Control, el cual se reunirá al menos una vez al mes durante la ejecución del contrato y abordará los componentes propios del proyecto y brindará acompañamiento al proceso.

La secretaría técnica del Comité estará a cargo del supervisor o apoyo a la supervisión del contrato, quien se encargará de la convocatoria a las sesiones del Comité, levantamiento de actas y registro de asistencia.

6.2.1.1 Miembros del Comité:

El Comité Técnico estará conformado por:

- Alcalde Local o quien delegue o designe. (con voz y voto)
- Supervisor/a y/o apoyo a la supervisión delegado por parte de la Alcaldía Local. (con voz y voto)
- Coordinador general del proyecto y/o representante legal del operador. (con voz y voto)
- Un(a) delegado(a) del Consejo Nacional de Reincorporación- Enlace local. (Con voz)
- Un(a) delegado(a) de la Agencia de Reincorporación y Normalización- Enlace local. (Con voz)
- Dos representantes de la Alta Consejería para la Paz, Víctimas y la Reconciliación (Equipo de Centro Memoria y Equipo de Paz). (Con voz)
- Un(a) delegado(a) del Instituto Distrital de las Artes(Con voz)

Como veedores:

- Un(a) delegado(a) de la Mesa local de Participación Efectiva de las Víctimas.
- Un(a) delegado(a) de la Mesa local de Reincorporación.

Nota: Para la conformación del Comité Técnico, las entidades mencionadas oficiarán a la Alcaldía Local de Kennedy la designación de las personas que integrarán esta instancia.

6.2.1.2 Funciones del Comité Técnico de Seguimiento y Control

El Comité Técnico del proyecto contará con las siguientes funciones, productos, entregables y número de sesiones que se establecen a continuación:

1. Avalar el cronograma de actividades, plan de trabajo, instrumentos de planeación, seguimiento y evaluación requeridos durante la ejecución, la metodología y demás actividades y acciones para que garanticen el objetivo del contrato.
2. Realizar las recomendaciones que se consideren pertinentes y necesarias para la adecuada ejecución del contrato.
3. Hacer acompañamiento y seguimiento a los avances de la ejecución.
4. Realizar seguimiento y monitoreo a la implementación efectiva de las iniciativas para la paz, memoria y reconciliación de presupuestos participativos.
5. Facilitar información y coordinación interinstitucional para la ejecución efectiva del contrato.
6. Aprobar informe de selección de las hojas de vida del talento humano y la selección de iniciativas para la paz, memoria y reconciliación para la paz requerido de acuerdo a criterios establecidos.
7. Dirimir controversias que surjan en el desarrollo y cumplimiento de las actividades previstas en el contrato y del presente anexo técnico.
8. Las demás actividades que se establezca en el contrato o anexo técnico o las que en desarrollo de las actividades del Comité se consideren viables, pertinentes y necesarias para la adecuada ejecución del contrato.

6.2.2 Productos/entregables a aprobar por el comité técnico

El comité técnico deberá entregar acta de reunión y listado de asistencia de los participantes en cada sesión realizada, en caso de ser sesiones virtuales deberá estar soportadas por grabación de la sesión. De igual forma deberá aprobar los siguientes productos entregados por el contratista en cada una de las etapas del contrato:

Etapa del contrato	Productos/Entregables
<p>Etapa de alistamiento</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Presentación pública en medio digital- carta, presentación y convocatorias. ● Carpetas del proceso de convocatoria y selección de iniciativas para la paz, memoria y reconciliación. ● Carpetas del proceso de convocatoria y selección de talento humano. ● Instrumentos y metodologías para caracterización y diagnóstico como el registro de iniciativas para la paz, memoria y reconciliación. ● Ficha técnica de cada una de las iniciativas para la paz, memoria y reconciliación.
<p>Etapa de Formación</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Documento de caracterización integral- instrumentos y metodología. ● Actas y listados de asistencia de sesiones de talleres de formación.

ALCALDÍA LOCAL DE KENNEDY

	<ul style="list-style-type: none"> ● Evidencias fotográfica de cada una de las sesiones, con las respectivas relatorías o ayuda memoria ● Actas y listados de asistencia de sesiones de acompañamiento psicosocial ● Informes de ejecución por etapa con un capítulo correspondiente a presupuestos participativos.
Etapa de fortalecimiento	<ul style="list-style-type: none"> ● Instrumento de seguimiento para las iniciativas para la paz, memoria y reconciliación ● Planes de compras por cada una de las iniciativas para la paz, memoria y reconciliación ● Planes de fortalecimiento
Etapa de circuito artístico	<ul style="list-style-type: none"> ● Metodología del circuito artístico ● Cronograma del circuito artístico ● Piezas comunicativas del circuito artístico ● Presupuesto y estudio de mercado de cada una de las tomas del circuito ● Evidencias de cada toma artística del circuito
Etapa de eventos	<ul style="list-style-type: none"> ● Metodología de las ferias y festivales
Etapa de cierre del proceso	<ul style="list-style-type: none"> ● Informe final ● Video de memoria ● Informes de ejecución por etapa.

Sesiones y actividades a realizar por el comité técnico

Se realizarán al menos 9 comités técnicos y los comités extraordinarios pertinentes para desarrollar las actividades, en cada comité debe abordarse el avance de las etapas, actividades y entregables del contrato, dificultades y aprobaciones requeridas. La secretaría técnica organizará la agenda y convocará en concertación con el contratista.

6.2.3 Instalación del Comité Técnico de Seguimiento y Control

La semana en la que se firma del acta de inicio, la secretaría técnica del Comité Técnico convocará a delegados/as quiénes integrarán este comité, con el fin de que durante la segunda semana se instale el Comité.

Para esta primera sesión el contratista deberá presentar para aprobación los siguientes documentos:

- Plan de trabajo.
- Cronograma de actividades por etapas.
- Metodología de trabajo.
- Estrategias de convocatoria tanto para el talento humano como para la población destinataria.

Divulgación de la información y convocatoria

Durante la ejecución de este contrato se realizarán tres convocatorias, una de iniciativas para la paz, memoria y reconciliación culinarias, una de talento humano y una convocatoria donde se determinará la población que será impactada: 70 iniciativas para la paz, memoria y reconciliación. La primera de estas, relacionada con gastronomía y bebidas ancestrales, se realizará previo a la etapa de eventos. Mientras que las otras dos, si se ejecutarán en la etapa de alistamiento.

Piezas comunicativas

Las piezas comunicativas deben ser desarrolladas por el equipo del operador y remitidas al equipo de prensa de la Alcaldía Local de Kennedy con mínimo quince (15) días de anticipación para la aprobación de estas.

En caso de requerir impresiones, se tomarán los valores establecidos en la estructura de costos y se ejecutará a través del rubro de bolsa logística.

Presentación pública

El (la) contratista realizará la presentación y divulgación del contrato ante la comunidad e invitará a representantes de la Junta Administradora Local, Juntas de Acción Comunal, organizaciones de víctimas y organizaciones de derechos de las víctimas, organizaciones sociales, Consejo de Derechos Humanos, Organizaciones de Mujeres, Pueblos Étnicos, asociaciones y población reincorporada, Comité de Justicia Transicional, Mesa Local de participación efectiva de las víctimas, Comité local de Derechos Humanos, promotores de presupuestos participativos, mesa de medios comunitarios y ante la ciudadanía interesada en procesos de reconciliación y paz territorial en la localidad de Kennedy dentro de los primeros quince (15) días calendario siguientes a la suscripción del acta de inicio del contrato. Para lo cual llevará a cabo una convocatoria amplia ante los medios que considere pertinentes para tal fin. Toda publicidad debe respetar lenguaje incluyente y no transmitir mensajes sexistas y/o de discriminación.

Según la base de datos de medios comunitarios y alternativos actualizada del equipo de participación de la Alcaldía Local de Kennedy, el contratista realizará invitación a todos los medios registrados a cada uno de los escenarios de presentación pública del proyecto.

Nota: La presentación deberá ser revisada y aprobada por la supervisión y/o apoyo a la supervisión del contrato

Convocatoria a la presentación pública

Para la convocatoria se realizará difusión de piezas comunicativas digitales según requerimientos técnicos del presente documento.

- Flyer publicitario para redes sociales.
- Correos electrónicos a las instituciones pertinentes.

Para la presentación pública el contratista convocará al menos setenta (70) personas de la comunidad interesadas que resida en la localidad de Kennedy para que asistan a la sesión. La presentación se realizará a través de un Facebook Live, que coordinará junto con la Oficina de Prensa de la Alcaldía Local.

La oficina de comunicaciones y prensa de la Alcaldía Local de Kennedy realizará la publicación de la convocatoria en los medios digitales (página web, redes sociales) con el fin de garantizar la asistencia de la comunidad al mismo, este proceso debe ser gestionado por el contratista en los tiempos definidos por la oficina de prensa.

Logística de la Presentación Pública

Para esta actividad la (el) contratista deberá coordinar junto con la oficina de prensa de la Alcaldía Local los elementos necesarios para realizar la transmisión a través de la página oficial de la Alcaldía donde se permita el ingreso, interacción y comentarios de las personas.

Desarrollo de la presentación pública

Se deberá realizar un evento virtual garantizando los siguientes contenidos en la presentación:

- a. Presentación del contratista
- b. Necesidad y problemática identificada para solucionar con la ejecución del contrato
- c. Objeto del contrato
- d. Presupuesto asignado
- e. Tiempo de ejecución
- f. Objetivo general
- g. Objetivos específicos
- h. Presupuestos participativos
- i. Actividades planteadas para el desarrollo del contrato
- j. Resultados esperados con la ejecución del contrato

Registro de asistencia

La (el) contratista deberá habilitar un procedimiento para la inscripción de los asistentes a la presentación pública. Se manejará un formato único para el registro de asistencia que debe contener los datos básicos de la persona (nombre, cédula, número de teléfono, correo electrónico), información del evento y diferenciando identidad, orientación, género y expresión sexual.

6.3 Revisión y Aval del Talento Humano

A la semana de la primera sesión del Comité, se convocará una nueva sesión de trabajo entre el contratista y el equipo apoyo a la supervisión con el fin de revisar los criterios de la convocatoria para el talento humano quiénes integrarán el equipo ejecutor, igualmente el

contratista presentará el instrumento de evaluación diseñado para iniciar el análisis de las hojas de vida por parte del Comité para esto el contratista con el apoyo de las entidades que integran el Comité publicarán la convocatoria abierta para que interesados/as puedan participar bajo criterios de igualdad de condiciones y oportunidades y de esta manera recibir las hojas de vida para análisis. (cargo constructores de paz)

Asimismo, en esta misma sesión se definirán los criterios de la convocatoria para las iniciativas para la paz, memoria y reconciliación, que harán parte del proceso.

6.3.1 Convocatoria para el Talento Humano

A partir de la 1ra sesión del Comité Técnico el contratista tendrá una semana para la publicación de criterios y hacer la convocatoria apoyados en piezas comunicativas digitales y perifoneo comunitario. Para esto se debe tener en cuenta a los medios de comunicación comunitarios de la localidad de Kennedy.

Podrá hacer recepción de hojas de vida virtuales a través de plataformas que el operador disponga para dicho fin, y físicas radicadas en la Alcaldía local desde el primer día que inicia la convocatoria con un plazo máximo de 5 días.

El contratista diseñará un instrumento de consolidación de datos de las hojas de vida recibidas para facilitar el análisis y revisión de las hojas de vida allegadas.

Seis (6) días después de la recepción de hojas de vida, se citará segunda sesión de Comité técnico, el contratista hará un balance de manera ejecutiva del proceso de convocatoria, posteriormente presentará informe de selección con las hojas de vida que se recibieron (incluyendo número de participantes, porcentaje de participación por comunidades

específicas, presentaciones repetidas, entre otros criterios que definirá el apoyo a la supervisión). Al contar con los análisis y decisiones de selección, se consolida el acta de la sesión donde se publiquen los resultados y perfiles seleccionados. Importante señalar que si no se alcanza en esta sesión para hacer análisis de perfiles podrá citar una sesión extraordinaria.

Instrumentos para la convocatoria

Para la convocatoria el contratista deberá difundir las siguientes herramientas:

- Flyer que puedan ser movilizados especialmente por correo electrónico, whatsapp y facebook.
- Flyer que pueda ser instalado en salones comunales, conjuntos residenciales y zonas estratégicas de la localidad.

El contratista deberá hacer mínimo dos convocatorias presenciales en el espacio determinado por el comité, sugeridos por los veedores de la Mesa Local de Participación Efectiva de Víctimas y la Mesa de Reincorporación, igualmente deberá realizar un FB Live a través de las redes de la alcaldía local para socializar la convocatoria y responder preguntas de la comunidad. También deberá proyectar correos electrónicos para ser remitidos a los directorios institucionales de las instancias y ciudadanía interesada en participar del proceso.

La convocatoria de talento humano tendrá los siguientes aspectos

- a. Perfil requerido: asistencial nivel I.
- b. Funciones y tiempos
- c. Requisitos habilitantes
- d. Mecanismo de selección
- e. Publicación de resultados

El talento humano tendrá como referencia la tabla de honorarios establecida en la Resolución de Secretaría de Gobierno 0001 de 2024.

Perfiles requeridos para el recurso humano

El equipo de talento humano estará conformado se la siguiente manera:

Los perfiles suscritos a continuación conformarán el equipo del proyecto a quienes se les remunerará bajo los criterios previstos en la Resolución de Secretaría de Gobierno 001 del 04 de enero de 2024, en la estructura de costos anexa se encuentra la tabla de honorarios, según los perfiles establecidos. El operador del contrato deberá contemplar en su oferta económica la carga tributaria de los honorarios y en ninguna circunstancia podrá realizar un pago de honorarios menor al establecido en la resolución de acuerdo con el perfil establecido.

El personal **profesional mínimo habilitante** estará conformado por:

PERFIL	CARGO	FUNCIONES
<p>Profesional en psicología, con especialización en psicología clínica, y otra especialización en gerencia de proyectos, adicionalmente, debe contar con un diplomado en atención integral a víctimas de violencia sexual, con experiencia mínimo de 5 años en la coordinación proyectos, y que uno de ellos haya sido para la recuperación emocional de víctimas del conflicto armado.</p>	<p>Coordinador</p>	<p>*Diseñar e implementar plan de trabajo, cronograma y demás documentos entregables por etapas contractuales *Asistencia y participación a Comités Técnicos *Articular y coordinar acciones con entidades y organizaciones para el desarrollo de las acciones previstas en el proyecto *Elaborar y entregar los informes de actividades,</p>

ALCALDÍA LOCAL DE KENNEDY

PERFIL	CARGO	FUNCIONES
		<p>administrativos, y financieros del contrato</p> <ul style="list-style-type: none"> *Coordinar al equipo para el cumplimiento del plan de trabajo *Articular y liderar las reuniones necesarias para la creación del circuito artístico por la paz *Elaborar el cronograma y la metodología de las compras de incentivos para el fortalecimiento y desarrollo de las iniciativas para la paz, memoria y reconciliación *Organizar logísticamente las tomas culturales, los festivales y ferias de circulación. *Las demás que sean necesarias según la naturaleza del perfil
PERFILES QUE NO SON HABILITANTES		
<p>Psicólogo con 20 meses de experiencia específica en acompañamiento psicosocial a víctimas del conflicto armado, personas en proceso de reincorporación y/o personas de especial protección constitucional</p>	<p>Psicólogo- Profesional 1</p>	<ul style="list-style-type: none"> *Diseñar e implementar un plan de acompañamiento psicosocial y de cuidado emocional dirigido a equipo de trabajo bajo la premisa de cuidado al cuidador * Diseñar e implementar un plan de acompañamiento psicosocial y de cuidado emocional dirigido a la población destinataria

ALCALDÍA LOCAL DE KENNEDY

PERFIL	CARGO	FUNCIONES
		<ul style="list-style-type: none"> * Elaborar un protocolo de acompañamiento integral a manera de recomendación de política pública que integre el lineamiento con enfoque de Paz y Reconciliación. *Realizar atención psicosocial a cada una de las personas destinatarias del proyecto en jornadas individuales * Realizar acompañamiento psicosocial durante las jornadas de formación. *Acompañar la moderación y mediación de cada una de las tomas culturales del circuito artístico por la paz *Acompañar en campo los diferentes encuentros y actividades que se desarrollen en el circuito artístico por la paz *Sensibilizar al equipo de trabajo para evitar cualquier tipo de acción con daño. *Brindar acompañamiento psicosocial a las personas que vinculen a la ruta de reconciliación *Las demás que sean necesarias según la naturaleza del perfil
<p>Profesional en economía, ciencias políticas y áreas fines según el SNIES con 8</p>	<p>Economista-Profesional 1</p>	<ul style="list-style-type: none"> *Acompañar en campo los diferentes encuentros y actividades que se

ALCALDÍA LOCAL DE KENNEDY

PERFIL	CARGO	FUNCIONES
<p>meses de experiencia en trabajo comunitario con víctimas del conflicto armado</p>		<p>desarrollen en el circuito artístico por la paz e iniciativas para la paz, memoria y reconciliación</p> <ul style="list-style-type: none"> *Realizar formación y jornadas de sensibilización en economía social y solidaria *Crear por lo menos una forma asociativa con las diferentes iniciativas para la paz, memoria y reconciliación a fortalecer *Realizar diagnóstico de las necesidades de las iniciativas para la paz, memoria y reconciliación para trazar un plan de mercadeo *Formular un plan de mercadeo para cada una de las iniciativas para la paz, memoria y reconciliación *Sistematizar la información, ideas, expectativas y demás que surjan de los espacios de sensibilización, pedagogía, creación de escuelas y formación. *Realizar los estudios de mercado pertinentes para el desarrollo del proyecto *Acompañar a los destinatarios en la consolidación presupuestal de sus proyectos

ALCALDÍA LOCAL DE KENNEDY

PERFIL	CARGO	FUNCIONES
<p>Profesional en gestión Cultural o licenciado en artes o artista integral según el SNIES, con 8 meses de experiencia en producción artística o desarrollo de producción de festivales con al menos dos eventos realizados.</p>	<p>Profesional en gestión cultural- Profesional 1</p>	<p>*Las demás que sean necesarias según la naturaleza del perfil</p> <p>*Acompañar la formulación del circuito artístico por la paz</p> <p>*Diseñar la metodología para cada una de las tomas culturales que harán parte de los circuito artístico por la paz, teniendo en cuenta las actividades a desarrollar de acuerdo a las propuestas de presupuestos participativos y a las actividades de las iniciativas</p> <p>*Acompañar la aplicación metodológica para la creación de los circuito artístico por la paz</p> <p>*Sistematizar la información, ideas, expectativas y demás que surjan de los espacios de sensibilización, pedagogía, creación de circuito artístico por la paz y formación.</p> <p>*Acompañar en campo los diferentes encuentros y actividades que se desarrollen en el circuito artístico por la paz</p> <p>*Acompañar el proceso de compras para el fortalecimiento de las iniciativas para la paz,</p>

ALCALDÍA LOCAL DE KENNEDY

PERFIL	CARGO	FUNCIONES
		<p>memoria y reconciliación para la paz, así como a las iniciativas culinarias.</p> <p>*Acompañar el alistamiento y ejecución del festival Kennedy territorio de paz y de todas las actividades que se desarrollen en el contrato.</p> <p>*Las demás que sean necesarias según la naturaleza del perfil</p>
<p>Profesional en ciencias sociales o antropología o ciencias políticas o áreas afines según el SNIES con 18 meses de experiencia en trabajo comunitario con víctimas del conflicto armado o personas en proceso de reincorporación y/o sujetos de especial protección constitucional.</p>	<p>Profesional social- Profesional 1</p>	<p>*Acompañar la formulación de las iniciativas para la paz, memoria y reconciliación para la paz para garantizar su participación en el circuito artístico por la paz</p> <p>*Diseñar la metodología para la creación del circuito artístico por la paz, teniendo en cuenta las actividades a desarrollar de acuerdo a las propuestas de presupuestos participativos</p> <p>*Acompañar la aplicación metodológica para la creación de los circuitos artísticos por la paz para la paz</p> <p>*Sistematizar la información, ideas, expectativas y demás que surjan de los espacios de sensibilización, pedagogía,</p>

ALCALDÍA LOCAL DE KENNEDY

PERFIL	CARGO	FUNCIONES
		<p>creación de escuelas y formación.</p> <p>*Acompañar en campo los diferentes encuentros y actividades que se desarrollen en los circuito artístico por la paz para la paz en cada una de las instituciones educativas</p> <p>*Acompañar el proceso de compras para el fortalecimiento de las ideas e iniciativas para la paz, memoria y reconciliación para la paz, así como a los circuito artístico por la paz e iniciativas para la paz, memoria y reconciliación culinarias.</p> <p>*Acompañar el alistamiento y ejecución del festival Kennedy territorio de paz.</p> <p>*Sistematizar la ruta de reconciliación y garantizar su entrega a la JEP</p>
<p>Profesional en diseño, publicidad o áreas afines con 20 meses de experiencia certificada en diagramación de productos gráficos, físicos y digitales y realización de campañas publicitarias</p> <p>Deseable pero no excluyente: experiencia</p>	<p>Publicista - Profesional 1</p>	<p>*Realizar diagnóstico de las necesidades de las iniciativas para la paz, memoria y reconciliación para trazar un plan de mercadeo teniendo en cuenta el plan de marketing</p> <p>*Formular un plan de mercadeo para cada una de las iniciativas para la paz, memoria y reconciliación</p>

ALCALDÍA LOCAL DE KENNEDY

PERFIL	CARGO	FUNCIONES
específica en área contable en cruce de facturación.		<p>*Sistematizar la información, ideas, expectativas y demás que surjan de los espacios de sensibilización, pedagogía, creación de escuelas y formación.</p> <p>*Crear un catálogo para cada una de las iniciativas para la paz, memoria y reconciliación que les permita posicionar sus productos y servicios</p> <p>*Llevar registro fotográfico y audiovisual del proceso de fortalecimiento e intervenciones a cada iniciativa, trazando un antes y un después.</p> <p>*Diseñar piezas comunicativas y productos audiovisuales que sean necesarios para el desarrollo del proyecto</p> <p>*Realizar la sistematización audiovisual de cada una de las tomas culturales.</p> <p>*Las demás que sean necesarias según la naturaleza del perfil</p>

Personal técnico

PERFIL REQUERIDO	CARGO	FUNCIONES
1 Técnico, tecnólogo o estudiante universitario con el	Técnico contable	*Consolidar los planes de compra de las iniciativas para

ALCALDÍA LOCAL DE KENNEDY

PERFIL REQUERIDO	CARGO	FUNCIONES
<p>50% de la carrera aprobada en áreas contables, administrativas o a fines con 18 meses de experiencia laboral en el campo administrativo haciendo uso del paquete de Office (word, excel, powerpoint).</p>		<p>la paz, memoria y reconciliación</p> <ul style="list-style-type: none"> *Llevar el control financiero del contrato *Realizar los estudios de mercado pertinentes para el desarrollo del proyecto *Acompañar a los destinatarios en la consolidación presupuestal de sus proyectos *Llevar control de la facturación y trámites pertinentes para el desarrollo del contrato *Acompañar el proceso de compras para el fortalecimiento de iniciativas para la paz, memoria y reconciliación, así como las iniciativas culinarias. *Acompañar el alistamiento y ejecución todos los eventos del contrato. *Apoyar la articulación y seguimiento de los procesos relacionados con el objeto contractual *Elaborar informes, documentos o presentaciones requeridas para el desarrollo del contrato *Consolidar las gestiones logísticas y operativas de las actividades, eventos, reuniones y actividades en escenarios de carácter comunitario y de atención a la población objeto *Actualizar, registrar y organizar la información y

ALCALDÍA LOCAL DE KENNEDY

PERFIL REQUERIDO	CARGO	FUNCIONES
		<p>documentos a entregar por parte de las iniciativas para la paz, memoria y reconciliación y los circuito artístico por la paz.</p> <p>*Llevar control documental y trámites pertinentes para el desarrollo del contrato</p> <p>*Acompañar el proceso de compras para el fortalecimiento de las iniciativas para la paz, memoria y reconciliación , así como también de las iniciativas culinarias.</p> <p>*Realizar los ingresos a almacén de manera oportuna y de acuerdo con el protocolo del FDLK.</p> <p>*Las demás que sean necesarias según la naturaleza del perfil</p>

Éste hará parte del equipo mínimo habilitante, esto quiere decir que no será seleccionado mediante convocatoria pública y ejercerá el rol de coordinador, los profesionales I y el técnico 1, el tiempo de su contratación será de 10 meses.

Los siguientes asistenciales serán seleccionados mediante convocatoria pública, serán priorizados para la selección víctimas del conflicto armado y/o personas en proceso de reincorporación sujeto a las postulaciones que sean recibidas.

Personal asistencial- territorial

Perfil requerido

1. 5 asistencial I- población víctima del conflicto armado y/o personas en proceso de reincorporación

Conocimientos básicos: Conocimiento específico en Derechos Humanos, memoria, reconciliación y/o pedagogía de paz, lectura y escritura, manejo de redes sociales- whatsapp; facebook, tener correo electrónico, manejo de Office, conocimientos territoriales y comunitarios. Facilidad para el trabajo en equipo. Constancia de finalización de educación básica primaria. Se verificará que NO existan conflictos de interés o liderazgos comunitarios que interfieran con el libre desarrollo del proyecto o puedan llegar a afectar la participación en el proceso.

-Deseable pero no excluyente: Experiencia de trabajo en áreas relacionadas con el proyecto.

-Deseable pero no excluyente: conocimientos en áreas contables o poseer estudios adicionales a la básica primaria como bachillerato en carreras técnicas, Office, tecnológicas y universitarias.

Funciones y tiempos

- Participar de la jornada de formación según los componentes designados
- Participar y acompañar las actividades establecidas en las etapas definidas para el desarrollo del proyecto
- Realizar un plan de trabajo individual con un cronograma, directorio y estrategias para el acompañamiento territorial
- Apoyar en el levantamiento de información pertinente para la ejecución de acuerdo con el componente que integra

ALCALDÍA LOCAL DE KENNEDY

- Participar en las jornadas de análisis de información y diseño de metodologías territoriales
- Entrega de reportes e informes solicitados (para los informes de actividades mensuales anexar su afiliación y copia de planilla de pagos parafiscales)
- Informar oportunamente situaciones que puedan generar algún tipo de dificultad en el desarrollo del proyecto
- Salvaguardar los datos e información, en ningún caso podrá hacer uso indebido de la misma.
- Gestionar los lugares y espacios necesarios para los eventos y demás actividades a desarrollar en el marco del contrato.
- Sistematizar los espacios que se realicen en el desarrollo del contrato.
- Realizar actas, diligenciar registros de asistencia y tomar registro fotográfico de las actividades que se desarrollen en el contrato.
- Enviar las invitaciones correspondientes para los eventos que se desarrollen en el marco del contrato.
- Participar de las jornadas de formación en pedagogía de paz para transmitir estos conocimientos.
- Liderar el desarrollo de todas las actividades y encuentros del circuito por la paz.
- Aplicar la metodología y transmitir los conocimientos en pedagogía de paz en cada uno de los encuentros del circuito artístico por la paz.
- Realizar las cotizaciones necesarias para la consolidación de los estudios de mercado pertinentes para el desarrollo del proyecto.
- Acompañar territorialmente las actividades que las iniciativas para la paz, memoria y reconciliación ejecuten como parte del proyecto.
- Las demás que se le asignen y que correspondan a la naturaleza del perfil.

Tiempo estimado: 9 meses

Mecanismo de selección de recurso humano (asistenciales)

El proceso de selección y evaluación de hojas de vida se realizará por parte del contratista y esta será validada por el equipo apoyo a la supervisión; para el caso de perfil asistencial de personas en proceso de reincorporación estas hojas de vida serán evaluadas, verificadas y seleccionadas por la Agencia para la Reincorporación y la Normalización en articulación con el Consejo Nacional de Reincorporación componente Comunes para garantizar la seguridad de las y los postulantes, y el correcto manejo de la información.

El contratista elaborará un formato para la evaluación de perfiles en que se ponderarán:

1. Entrega de carta de motivación (3 puntos) Se tendrá en cuenta gramática, estructuración y contenido. La carta de motivación debe responder a las siguientes preguntas: ¿Por qué le interesa hacer parte del equipo de talento humano que desarrollará los circuito artístico por la paz en Kennedy?, ¿Cuáles son sus conocimientos y experiencias en pedagogía de paz y territorialización del acuerdo de paz? Y ¿Cuáles espera que sean los resultados y el impacto del proyecto para la construcción de paz en la localidad de Kennedy y para su vida?
2. Se tendrán en cuenta los enfoques diferenciales (1 punto)
3. Si son personas víctimas y/o reincorporados y adicionalmente cuentan con un aval de pertenencia o trabajo dado por una organización defensora de Derechos Humanos tendrán un punto adicional (1 punto)
4. Si cuentan con experiencia en procesos de construcción de paz¹ (1 punto)

¹ La construcción de paz será tomada en cuenta en diferentes líneas:

- Trabajo poblacional con víctimas del conflicto armado o población en proceso de reincorporación.

Si varias hojas de vida cuentan con la misma ponderación se podrá citar a entrevista grupal para analizar los perfiles y generar desempate.

El contratista presentará un informe detallado acerca de la selección del personal requerido para la ejecución del proyecto ante el Comité Técnico de Seguimiento y Control, quien aprobará la selección realizada por el contratista. El contenido de este informe debe incluir una caracterización según grupo poblacional de las hojas de vida recibidas, teniendo presente los enfoques diferenciales de política pública: enfoque de género, étnico, poblacional y de discapacidad. Dentro de este informe se debe realizar un reporte cualitativo y cuantitativo, que de razón de los criterios objetivos de selección, los factores de priorización y los valores ponderables.

Asimismo, deberá describir detalladamente el número de hojas de vida recibidas, el medio de recepción y gráficas que den razón del proceso de selección.

Requisitos habilitantes:

1. Certificado de residencia de la localidad de Kennedy
2. Hoja de vida
3. Certificados de estudios
4. Certificados de experiencia laboral en caso de que la tengan y deseen adjuntar
5. Registro único de víctimas o el certificado de persona en proceso de reincorporación.

-
- Trabajo en el Sistema Integral de verdad, justicia, reparación y no repetición.
 - Trabajo relacionado con la aplicabilidad del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera o de la Ley de víctimas y restitución de tierras.
 - Trabajo en formulación de programas, proyectos y/o políticas públicas relacionados con la garantía de derechos de los grupos poblacionales afectados por el conflicto armado.

Publicación de resultados:

Posterior al análisis de perfiles en Comité Técnico se realizará un acta en que se adjuntará el instrumento de evaluación y ponderación el cual indicará perfiles seleccionados, esta acta deberá ser publicada en las redes oficiales del contratista y la Alcaldía Local.

Formación de equipo y definición de rutas operativas.

Una vez realizada la selección del talento humano, el contratista convocará a su equipo de trabajo y desarrollará una jornada de capacitación en la que presentará el proyecto, las condiciones administrativas/contractuales y diseñarán de manera colectiva ruta operativa de acuerdo con cada componente con base en plan de trabajo y cronograma presentado.

Asimismo, deberá capacitar a su equipo en acción sin daño, enfoque de derechos, género, no estigmatización y no discriminación.

De igual forma, se deberá articular con la entidad competente o con el Consejo Nacional de Reincorporación para capacitar al equipo de trabajo en pedagogía de paz según la normativa vigente en el tema. Este proceso formativo se desarrollará en la siguiente etapa contractual, pero debe concertarse durante el alistamiento.

6.3.2 Convocatorias de destinatarios del proyecto

Después de la selección de talento humano y de la jornada de capacitación de este, el contratista tendrá una semana para la publicación de criterios y hacer las convocatorias apoyados en piezas comunicativas digitales y perifoneo comunitario.

Podrá hacer recepción de las solicitudes de participación virtuales por medio de plataforma virtual que se establezca y físicas radicadas en la Alcaldía local, esto desde el primer día que inicia la convocatoria hasta el día número 13 para recepcionar solicitudes.

El contratista diseñará un instrumento de consolidación de datos de las postulaciones recepcionadas para facilitar el análisis y revisión de estas.

Seis (6) días después de la recepción de las postulaciones, se citará a sesión de Comité técnico, el contratista hará un balance de manera ejecutiva del proceso de convocatoria, posteriormente presentará el formato con las postulaciones que se recibieron. Al contar con los análisis y decisiones de selección, se consolida el acta de la sesión donde se publiquen los resultados y perfiles seleccionados. Importante señalar que si no se alcanza en esta sesión para hacer análisis de perfiles podrá citar una sesión extraordinaria.

Instrumentos para la convocatoria

Para la convocatoria el contratista deberá difundir las siguientes herramientas:

- Flyer que puedan ser movilizados especialmente por correo electrónico, WhatsApp y facebook.
- Afiche que pueda ser instalado en salones comunales, conjuntos residenciales y zonas estratégicas de la localidad.

El contratista deberá hacer mínimo una convocatoria presencial en el espacio determinado por el comité, igualmente deberá realizar un FB Live a través de las redes de la alcaldía local para socializar la convocatoria y responder preguntas de la comunidad, así mismo, deberá proyectar correos electrónicos para ser remitidos a los directorios institucionales de las instancias y ciudadanía interesada en participar del proceso.

ALCALDÍA LOCAL DE KENNEDY

La convocatoria se desarrollará en una fase en la que se seleccionarán 70 iniciativas para la paz, memoria y reconciliación que aborden temáticas relacionados con la construcción de paz y la territorialización del acuerdo final.

INICIATIVAS PARA LA PAZ, MEMORIA Y RECONCILIACIÓN DE PAZ, MEMORIA Y RECONCILIACIÓN		
POBLACIÓN	NÚMERO DE INICIATIVAS PARA LA PAZ, MEMORIA Y RECONCILIACIÓN	REQUISITOS
Víctimas del conflicto armado	Según convocatoria	<ul style="list-style-type: none"> - Certificado de residencia en la localidad -Fotocopia de documento de identidad -Registro Único de Víctimas- se verificará con la Unidad de Víctimas. -Carta de motivación -Ficha técnica de su iniciativa - Soporte de trayectoria **
Reincorporados	Según convocatoria	<ul style="list-style-type: none"> -Certificado de residencia en la localidad -Fotocopia de documento de identidad -Certificación de acreditación población reincorporada- se verificará con la Agencia para la Reincorporación y la Normalización-Carta de motivación -Ficha técnica de su iniciativa

ALCALDÍA LOCAL DE KENNEDY

		- Soporte de trayectoria **
Defensores de Derechos Humanos	Según convocatoria	-Certificado de residencia en la localidad -Fotocopia de documento de identidad -Certificado o carta de la organización defensora de Derechos Humanos a la que pertenece -Carta de motivación -Ficha técnica de su iniciativa. - Soporte de trayectoria **
Otros	Según convocatoria	-Certificado de residencia en la localidad -Fotocopia de documento de identidad -Carta de motivación -Ficha técnica de su iniciativa. - Soporte de trayectoria **

Para la selección de iniciativas para la paz, memoria y reconciliación se priorizarán aquellas que sean de carácter asociativo (integrada por un mínimo de tres (3) personas), el **soporte de trayectoria deberá ser de mínimo un año y podrá demostrarse por medio de libros contables, redes sociales, certificación de contador público con anexo de los documentos de ley, cámara de comercio, entre otros.

Nota: Si en la convocatoria no se cumple con la población establecida, ésta puede ser modificada por el comité técnico, previo concepto del equipo de paz de la alcaldía local.

Nota 2: Para esta convocatoria se priorizarán aquellas personas que NO fueron destinatarios del CPS-627-2023

Mecanismo de selección de las iniciativas para la paz, memoria y reconciliación

El contratista elaborará un formato para la evaluación de perfiles en que se ponderarán los siguientes aspectos:

1. Se tendrán en cuenta todos los enfoques diferenciales (1 punto)
2. Carta de motivación (3 puntos)
3. Ficha técnica (3 puntos)
4. Trayectoria (2 puntos)
5. Si la iniciativa o idea de desarrollará en alguna de las UPZ priorizadas por la Alerta Temprana 010-2021 (1 punto)
6. Asociativo. (1 punto)

La ficha técnica deberá contener como mínimo los siguientes componentes: Presentación del proyecto y objeto, justificación y actividades a desarrollar, población a impactar (la cual debe corresponder a un mínimo de 5 personas), cronograma y costo estimado del proyecto (descripción de los items o elementos necesarios). Esta ficha técnica deberá presentarse en el formato diseñado por el contratista.

La selección de las 70 iniciativas para la paz, memoria y reconciliación requeridas para la ejecución del proyecto será aprobada por el Comité Técnico de Seguimiento y Control, quien aprobará la documentación de los participantes. Se priorizarán las iniciativas para la paz, memoria y reconciliación que vinculen población víctima del conflicto armado o población en proceso de reincorporación y que además se territorialicen las propuestas en aquellas zonas determinadas por las alertas tempranas, éstas deben ejecutarse durante la etapa de ejecución de iniciativas para la paz, memoria y reconciliación .

Nota: Las propuestas seleccionadas serán revisadas de manera integral, es decir que la misma podrá tener cambios, de ser estrictamente necesarios, para lo cual el contratista realizará un informe detallando si deben aplicarse modificaciones.

Las iniciativas para la paz, memoria y reconciliación seleccionadas deben comprometerse a:

- Participar en todas las actividades del proceso desde el inicio y cierre del proyecto.
- Aceptar la orientación a lo largo de las etapas de acompañamiento, fortalecimiento, seguimiento y evaluación.
- Permitir las visitas al lugar donde opera la iniciativa y participar en las actividades que se realicen durante las jornadas de validación.
- Firmar las actas de asistencia y documentos soporte de las etapas del proceso.
- Autorizar durante la ejecución de las diferentes etapas del proyecto la realización de videos y registros fotográficos.
- Cumplir con los requisitos para el otorgamiento del incentivo, el incumplimiento de dichas condiciones se entenderá que renuncia de este; excepto casos de fuerza mayor demostrables.
- Velar por la conservación y buen uso de los elementos adquiridos para el fortalecimiento. Está prohibido la venta o donación de los elementos descritos en el plan de compras.
- No proporcionar información falsa o inexacta, ya que será causal de expulsión del proyecto.
- Autorizar a la Alcaldía Local de Kennedy y al operador sobre el manejo de información personal y comercial, la cual es de uso exclusivo y confidencial en la ejecución del proyecto.
- Participar en el proyecto de manera libre, voluntaria y gratuita.
- Participar en al menos una toma cultural del circuito artístico por la paz.
- Asistir a la etapa de cierre del proceso para recibir la retroalimentación de las lecciones aprendidas y buenas prácticas, los resultados del seguimiento y evaluación; generar recomendaciones para acciones de mejora y fortalecimiento para el mediano

y largo plazo entre el Comité Técnico y las ideas e iniciativas para la paz, memoria y reconciliación socio productivas cuando se haga la respectiva citación para ello.

Publicación de resultado

El contratista deberá realizar un informe descriptivo del proceso de selección, en éste se debe abordar los criterios de selección, las características poblacionales de los postulantes, los puntos de priorización y los enfoques diferenciales. De igual forma, tendrá que incluir gráficas y el análisis de las mismas.

Posterior al informe presentado por el contratista, el Comité Técnico realizará un acta en que se adjuntará el instrumento de evaluación, este instrumento deberá incluir todos los criterios de evaluación. y ponderación el cual indicarán las personas seleccionadas, esta acta deberá ser publicada en las redes oficiales del contratista y la Alcaldía Local.

Una vez realizada la selección de los destinatarios, el contratista convocará a su equipo de trabajo y a los 70 destinatarios, desarrollará una jornada de inducción y brindarán toda la información sobre el proyecto a la población, el contratista deberá realizar la caracterización y diagnóstico de cada uno de los ganadores, en donde deberá recopilar información sobre el acceso efectivo a derechos, las experiencias previas en otros proyectos distritales o nacionales, aspectos que den razón de las condiciones socioeconómicas de los destinatarios y de su salud mental. Igualmente deberá coordinar las visitas para verificar la información reportada por los destinatarios.

6.3.3 Organización de la etapa de formación

Para la implementación de la etapa de Formación, se requiere que el (la) contratista, elabore durante la etapa de alistamiento, el material de trabajo para que en la etapa de formación se implemente, a continuación, se relacionan los documentos requeridos:

- Estado del arte de procesos previos de reconstrucción de memoria por medio del arte, en el cual identifique lecciones aprendidas, buenas prácticas, recomendaciones para cada componente, una revisión inicial e integral de la información de cada población acompañar y fortalecer.
- Un Formato de líneas de base por poblaciones destinatarias, que permita obtener información que de razón de categorías sociodemográficas, situaciones para el acceso y ejercicio pleno de los derechos, teniendo una variable de los impactos de la emergencia sanitaria. Es importante tener en cuenta que la línea base será el punto de referencia que de razón del progreso de cada destinatario durante cada una de las etapas del proyecto. La línea base también deberá ser el punto de partida para determinar las necesidades poblaciones a fortalecer por lo que será una herramienta que brinde un panorama claro para territorializar las etapas venideras después del alistamiento. El operador deberá utilizar instrumentos cuantitativos y cualitativos para este proceso que permita por una parte el análisis del estado actual de las víctimas del conflicto armado y reincorporados, es importante saber si han asistido previamente a talleres de memoria, si tienen o no conocimientos en derechos humanos, reparación integral, acuerdo de paz, acceso a derechos y si han recibido atención psicosocial en algún momento luego de vivir los hechos victimizantes. De igual forma, si tienen conocimiento en temáticas relacionadas al objeto contractual.
- Diseño de la estrategia psicosocial y cuidado emocional.
- Diseño de la estrategia pedagógica de conformación de las circuito artístico por la paz.

La estrategia psicosocial y de cuidado emocional es el conjunto de acciones encaminadas al fortalecimiento de capacidades y habilidades para la vida individual, familiar, comunitaria y social que permita a quienes integran el proyecto contar con herramientas integrales para reconocer su historia sin generar acción con daño o revictimizar.

La estrategia psicosocial debe ser un espacio para la reflexión, expresión y reconocimiento individual y colectivo, enfocándose en el desarrollo comunitario, el cuidado colectivo y el respeto a la diferencia. El operador deberá reconocer que la población objeto ha sufrido diferentes impactos en el conflicto lo cual genera unas particularidades en las personas y procesos. Se espera que los aportes a la verdad y reconstrucción de la memoria histórica ayuden a restaurar la dignidad de la población.

Para tal fin el contratista con su equipo ejecutor de debe conocer y analizar los impactos en los diferentes actores utilizando como herramienta los siguientes enfoques

- Enfoque de derechos
- Enfoque de paz territorial
- Enfoque diferencial

La atención y acompañamiento psicosocial busca mejorar la condición humana desde el enfoque diferencial y de género, como principios básicos que guían procesos integrales para el fortalecimiento de capacidades, habilidades para la vida, las relaciones interpersonales y sociales. Es fundamental que este acompañamiento esté en armonía con lo establecido en la *estrategia de atención psicosocial en el marco del programa de atención psicosocial y salud integral a víctimas-PAPSIVI*. En caso de que se necesite apoyo para la creación de esta estrategia se realizará una articulación con la secretaría de salud.

Para tal fin, el contratista con la información que se obtenga de la caracterización y diagnóstico integral diseñará dos guías metodológicas para el acompañamiento al

fortalecimiento de las personas: una guía para acompañamiento a población víctima y una guía para acompañamiento a población en proceso de reincorporación, dada las particularidades de cada grupo es fundamental contar con herramientas y procesos diferenciales que permitan procesos reparadores y de reconciliación en el mediano plazo.

Esta estrategia de atención psicosocial debe entenderse como una medida de Rehabilitación, dentro del conjunto de medidas que contempla la Política Pública de Reparación Integral a las Víctimas (PAPSIVI). Ello implica ofrecer procesos que mitiguen o favorezcan la recuperación frente a las diferentes formas de expresión del daño psicosocial. Por esto el plan desarrollado tendrá como finalidad contribuir a la reconstrucción social de vínculos y tejido social, fortaleciendo estrategias que garanticen la autonomía y participación de las poblaciones involucradas como sujetos de derechos.

6.3.4 Organización de la etapa de circuito artístico por la paz:

Para el correcto desarrollo de la etapa de circuito artístico por la paz deberá formularse la estrategia pedagógica de creación del circuito artístico por la paz, memoria y reconciliación que deberá contemplar cada una de las tomas culturales, cronograma de actividades y encuentros a realizar en territorio. Asimismo, deberá explicar detalladamente las iniciativas artísticas que realizarán la toma, los objetivos de cada toma, los requerimientos logísticos para cada uno de los espacios y la distribución de responsabilidades dentro del equipo de trabajo para cada una de las jornadas.

De igual forma, este circuito artístico por la paz hará parte de la ruta de reconciliación y tendrá en cuenta la “Propuesta metodológica para la gestión de la información en la ruta de acompañamiento a la implementación de trabajos, obras o actividades con contenido reparador/restaurador- TOAR” diseñada por el equipo de Paz de la Alta Consejería de Paz,

Víctimas y Reconciliación, para desarrollar un Trabajo, obra y actividad con carácter restaurador y reparador (en adelante TOAR) según lo estipulado en el artículo 141 de la ley 1957 de 2019.

En el desarrollo de este proyecto esta propuesta metodológica se denominará ruta de reconciliación y se espera que con el acompañamiento de la Alta Consejería de Paz y el Sistema Autónomo de Asesoría y Defensa el Trabajo pueda ser tenido en cuenta por la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP) como TOAR.

Durante este proyecto se propiciarán espacios de encuentro entre las diferentes poblaciones que hacen parte del proyecto para generar redes de apoyo y el reconocimiento entre ellos desde la humanidad y la dignidad, superando los estigmas que puedan existir. Teniendo en cuenta los mecanismos de reparación integral a víctimas y el Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y no Repetición, dentro de los cuales se encuentra la Jurisdicción Especial para la Paz (en adelante JEP) instancia que contempla los TOAR como herramienta para contribuir a la reparación el daño causado a las víctimas del conflicto armado.

De acuerdo con lo anterior, se deberá coordinar las jornadas de inscripción y alistamiento para las y los comparecientes que deseen apoyar de manera voluntaria la ejecución del circuito artístico por la paz. Todas las actividades que ellas y ellos realicen serán sistematizadas y presentadas como ruta de reconciliación TOAR a la JEP.

Las tomas culturales serán lideradas por los asistenciales con el acompañamiento del profesional en artes y serán destinatarios los niños y niñas de la localidad, priorizando a los hijos e hijas de víctimas del conflicto armado y personas en proceso de reincorporación. En las tomas también deberán participar comparecientes de fuerza pública y firmantes del acuerdo de paz que se vinculen a la ruta de reconciliación.

6.3.5 Productos entregables de la etapa de alistamiento

El (la) contratista deberá entregar los siguientes productos resultantes de las actividades de convocatoria

- Bases de datos con invitaciones realizadas- convocatoria virtual.
- Presentación pública en medio digital- carta, presentación y convocatoria.
- Relatoría o ayuda memoria, listado de asistencia.
- Carpetas del proceso de convocatoria y selección del equipo de trabajo.
- Carpetas del proceso de convocatoria y selección de los destinatarios.
- Instrumentos y metodologías para caracterización y diagnóstico.
- Documentos de estado del arte y líneas de base.
- Estrategia psicosocial y de cuidado emocional.
- Estrategia pedagógica, metodológica y logística de los circuito artístico por la paz de paz.

NOTA: Todas las presentaciones digitales que se lleven a cabo en el marco del proyecto tendrán en cuenta los lineamientos en materia de comunicaciones de la Secretaría Distrital de Gobierno, para lo cual, el contratista solicitará con suficiente antelación el Manual de Imagen de la Alcaldía Mayor de Bogotá vigente, junto con los demás lineamientos y plantillas pertinentes a la Alcaldía Local de Kennedy.

6.4 Etapa de formación

La segunda etapa, consistirá en la implementación de talleres de formación en el acuerdo para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera, y memoria que incluirán acompañamiento psicosocial permanente. Asimismo, los constructores de paz

ALCALDÍA LOCAL DE KENNEDY

serán formados en pedagogía de paz y estrategias metodológicas que les permita adquirir las capacidades para transmitir sus conocimientos, teniendo en cuenta las normativas relacionadas con la política de paz de acuerdo con la Ley 2272 de 2022.

La etapa de formación se ejecutará durante los meses tres y cuatro, los talleres se dictarán en modalidad semi presencial y serán teórico-prácticas.

Esta etapa se ejecutará en dos fases. La primera fase estará orientada a los asistenciales que replicarán esta información en las tomas culturales del circuito artístico por la paz. Se desarrollará en modalidad presencial en 2 semanas de formación intensiva. Durante cada semana se tendrán entre 6 sesiones de formación de mínimo 2 horas académicas, cada una corresponde a 45 minutos. Para un total de 24 horas académicas de formación en fase. Y se dictarán en los siguientes **módulos de formación**:

FORMACIÓN CONSTRUCTORES DE PAZ		
MÓDULO	SESIONES SUGERIDAS	INVITADO RESPONSABLE SUGERIDO
Resolución de conflictos	2	Oficina del alto comisionado para la paz
Formación artística	3	Oficina del alto comisionado para la paz
Acuerdo para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera	3	Delegada de la Mesa de Reincorporación de Cundinamarca
Habilidades pedagógicas	4	Dirección Local de Educación

La segunda fase estará orientada a las iniciativas para la paz, memoria y reconciliación para la paz, memoria y reconciliación. Se desarrollará en 6 semanas de formación. Durante cada semana se tendrán 4 sesiones de formación cada una de mínimo 2 horas académicas, cada una corresponde a 45 minutos. Para un total de 48 horas académicas de formación en esta etapa. Se entregarán refrigerios a los y las participantes de los talleres de formación cuando estos se realicen de manera presencial, al menos la mitad de estas sesiones deben ser presenciales. Los talleres se dictarán en los siguientes Módulos de formación:

FORMACIÓN INICIATIVAS PARA LA PAZ, MEMORIA Y RECONCILIACIÓN DE PAZ			
MÓDULO	TEMAS SUGERIDOS	SESIONES SUGERIDAS Y MOMENTO DE EJECUCIÓN	INVITADO RESPONSABLE
Pedagogía de paz	-Resolución de conflictos -Reconciliación	4	Constructores de paz
Acuerdo de paz	-Contexto histórico del acuerdo de paz	2	Delegada de la Mesa de Reincorporación de Cundinamarca
Economías para la paz	Desarrollo económico local	2	ACPVR
	Consumo Responsable Y Solidario	2	ACPVR
	Comercio Justo	2	ACPVR
	Formas asociativas: Las Cooperativas, Fondos de	4	Instituto de Economía Social y

ALCALDÍA LOCAL DE KENNEDY

	Empleados, Asociaciones Mutuales, Administradoras Públicas Cooperativas		Cooperativismo – INDESCO- de la Universidad Cooperativa de Colombia
Memoria y construcción de paz	Memoria y saberes culinarios	2	Delegada Comité Local de Derechos Humanos Centro de memoria, paz y reconciliación
	Circulo de saberes creativos ²	2	Comisión de la verdad Delegada de la Mesa de Derechos Humanos del Meta
	Arte y disciplinas artísticas	4	

Para que la etapa de formación responda a una pedagogía para la liberación e impulse la transformación social el o la contratista con su equipo ejecutor debe conocer y analizar los impactos en los diferentes actores utilizando como herramienta los siguientes enfoques:

- Enfoque de derechos
- Enfoque de paz territorial
- Enfoque de género y derechos de las mujeres
- Enfoque étnico

² Se tendrá en cuenta la estrategia pedagógica integral de la Unidad de Búsqueda Personas dadas por Desaparecidas (UBPD) que trabaja en el territorio con el objetivo de reconocer y visibilizar los saberes y experiencias de las personas, organizaciones, líderes y lideresas que buscan. Se puede encontrar en: <https://ubpdbusquedadesaparecidos.co/participacion/circulo-saberes/>

En caso de que los invitados sugeridos no puedan realizar la formación, será responsabilidad del operador la ejecución de las sesiones de formación. De igual forma, las y los comparecientes que se hayan vinculado a la ruta de reconciliación podrán ejercer sus actividades, obras o acciones con contenido reparador durante estas sesiones formativas.

6.4.1 Productos entregables de la etapa de formación

El (la) contratista deberá entregar los siguientes productos resultantes de los talleres de formación

- Listados de asistencia de cada una de las sesiones
- Evidencia fotográfica de cada una de las sesiones
- Relatoría o ayuda memoria de cada una de las sesiones
- Una carpeta por cada una de las personas con evidencias del acompañamiento psicosocial
- Metodología de los talleres por cada uno de los módulos que deberá construirse con las personas que dictarán los talleres
- Sistematización de la ruta de reconciliación

NOTA: Todas las presentaciones digitales que se lleven a cabo en el marco del proyecto tendrán en cuenta los lineamientos en materia de comunicaciones de la Secretaría Distrital de Gobierno, para lo cual, el contratista solicitará con suficiente antelación el Manual de Imagen de la Alcaldía Mayor de Bogotá vigente, junto con los demás lineamientos y plantillas pertinentes a la Alcaldía Local de Kennedy.

6.5 Etapa fortalecimiento

Durante la cuarta etapa, el operador deberá realizar un acompañamiento técnico, administrativo, financiero y de mercadeo que permita definir las necesidades específicas para fortalecer y realizar en temas normativos relacionados con la política de paz de acuerdo con la Ley 2272 de 2022, metodologías pedagógicas y fortaleciendo sus capacidades de

transmisión de conocimientos. Durante esta etapa se realizarán las compras de los insumos y materias primas, así como la entrega de estos a los destinatarios del proyecto para que puedan ejecutar las actividades planteadas en su iniciativa.

Una vez finalizadas la etapa de formación el operador procederá a construir un plan de compras teniendo en cuenta las necesidades de las iniciativas para la paz, memoria y reconciliación para la paz, la memoria y la reconciliación, teniendo en cuenta que estas deberán replicar el ejercicio que realicen en el circuito artístico, pedagógico y cultural para la construcción de paz. Este documento deberá definir la cantidad y las especificidades técnicas de los insumos y materias primas a comprar. Y un listado de posibles proveedores para adquirir los mismos, se priorizarán proveedores víctimas y personas en proceso de reincorporación que puedan vender los productos a adquirir y que cumplan con los requisitos legales para realizar las compras.

El monto económico para cada destinatario de iniciativas para la paz, memoria y reconciliación será de 7'600.000, en caso de que el valor de la adquisición de los insumos y materias primas arroje un saldo que sea insuficiente para adquirir más insumos o materias primas a favor del beneficiario, estos saldos serán liberados a favor del Fondo de Desarrollo Local. Este proceso será liderado por el coordinador del proyecto.

6.5.1 Procedimiento para la compra de insumos y materias primas

Una vez aprobados los planes de compras en comité técnico, el contratista será el encargado de buscar en el mercado las empresas que ofrezcan los ítems, maquinaria y/o elementos por los que serán canjeables los bonos. El (la) contratista deberá hacer entrega al beneficiario del bono, la garantía de la maquinaria y/o elementos adquiridos otorgada directamente por el fabricante de mínimo 3 meses cuando aplique. según especificaciones y características

técnicas plenamente definidas e identificadas para los mismos por parte de su equipo técnico, acorde a cada iniciativa e ideas para la paz, memoria y reconciliación.

6.5.2 Listado De Insumos Y Materias Primas No Permitidas Para La Compra

Las iniciativas para la paz, memoria y reconciliación e ideas de paz, memoria y reconciliación **no** podrán ser impactados con los siguientes ítems:

- Pago de arriendos de espacios físicos como oficinas, casas, apartamentos, etc.
- Hipotecas, prendas, multas, deudas, sanciones o medidas cautelares en contra de la organización o sus integrantes
- Tiquetes aéreos o terrestres
- Medios de transporte como motos, carros, triciclos comerciales y/o bicicletas
- Computadores, celulares, pago de planes de celular e internet
- Costos por carga impositiva a cargo del contratista o asociado según corresponda. (impuestos, tasas y contribuciones)
- Pago de servicios públicos
- Páginas web o publicidad digital
- Nómina de la organización

NOTA:

1. Los destinatarios deberán determinar un máximo de 10 ítems para la compra, en caso contrario este deberá ser consultado ante el comité técnico.
2. Los destinatarios podrán contemplar el pago de recurso humano como talleristas, conferencistas y honorarios de hasta 20% del valor total del proyecto o iniciativa, el cual será cancelado por el ejecutor mediante cuenta de cobro y deberá estar contemplado en el plan de compras de iniciativa y en ninguna circunstancia se generarán vínculos laborales con el Fondo de desarrollo local de Kennedy.
3. En ningún caso se entregará el incentivo en efectivo, exceptuando el pago de honorarios.

El Comité Técnico, de acuerdo con el plan de compras presentado por el contratista, aprobará y autorizará la compra de los recursos a las organizaciones.

NOTA: En ninguna circunstancia se le entregará al destinatario dinero en efectivo, transacciones bancarias o similares, no se realizarán entregas de requerimientos por un valor inferior al determinado.

Los destinatarios deberán contemplar el IVA de los elementos que así lo establezca la ley dentro del incentivo que se entrega, el contratista ni la Alcaldía Local no asumirá impuestos o tributos. Los costos de transporte, instalación y puesta en funcionamiento de la maquinaria y/o implementos adquiridos serán asumidos por el beneficiario, el (la) contratista hará un permanente acompañamiento en todo el proceso de redención del bono.

Los requerimientos deben ser avalados por el comité técnico.

6.5.3 Gastos administrativos entrega de bonos

Para el pago de los Gastos Administrativos, el operador deberá certificar la entrega de los bonos a los beneficiarios del proyecto, de conformidad con la forma de pago definida en los documentos del contrato.

Los bonos y las iniciativas se tomarán de la Bolsa de productos de la Alcaldía Local de Kennedy y catálogo de precios de la tienda virtual del estado colombiano para acuerdos marco vigente, si los elementos solicitados no se encuentran en estas tablas o documentos relacionados, se solicitarán dos cotizaciones por parte del ejecutor y dos por parte del fondo desarrollo local de Kennedy y se establecerá un estudio de mercado para cada ítem.

Forma de pago

La Alcaldía Local de Kennedy cancelará al contratista los pagos teniendo en cuenta el valor ejecutado, previa entrada al almacén, según factura de los establecimientos de comercio, cuenta de cobro, certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato; así mismo deberá acreditar el contratista que se encuentra al día con el pago de aportes parafiscales cuando corresponda conforme lo establece el artículo 23, parágrafo 1 de la Ley 1150 de 2007. Para el último pago se requerirá la suscripción del acta de liquidación firmada por el contratista y el supervisor del contrato.

Los valores incluyen IVA (Si aplica), y todos los impuestos, tasas y demás erogaciones que deba tener el contratista, además, comprende todos los costos que pueda generar la satisfacción del objeto contractual. **NO HABRÁ ENTREGA DE ANTICIPO.**

Todos los documentos para pago deberán ser avalados por el supervisor.

El pago al contratista se hará dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de la factura, en todo caso, dependerá de la oportunidad y calidad en la presentación de los documentos e información señalados, por lo que el contratista deberá tener en cuenta que la presentación deficiente y/o tardía podrá conllevar a una demora en el pago.

Los retardos que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y éste no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

El pago será cancelado en pesos colombianos por medio de la Alcaldía Local de Kennedy a través de la consignación en la cuenta corriente o de ahorros que el (la) contratista suministre a la Alcaldía Local de Kennedy, previos los descuentos de ley.

En caso de que el proponente favorecido sea un consorcio o unión temporal éste debe informar, para efectos del pago, el número de cuenta a nombre del consorcio o unión temporal, así como efectuar la facturación en formato aprobado por la DIAN a nombre del respectivo consorcio o unión temporal.

Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompaña de los documentos requeridos para el pago, el término para este efecto sólo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten en debida forma o se haya aportado el último de los documentos exigidos en este documento.

La Alcaldía Local de Kennedy, sólo adquiere obligaciones con el oferente favorecido en el presente proceso de selección y bajo ningún motivo o circunstancia aceptará pagos a terceros.

6.7.4. Procedimiento para entrega de incentivos

Una vez aprobados los planes de trabajo, la matriz de costos y actas de compromisos, el contratista deberá ingresar los insumos, materias primas y/o bonos canjeables por los elementos adquiridos al almacén del FDLK de acuerdo a la normatividad vigente, para lo cual es indispensable que el contratista realice inventario de insumos y materias primas, es obligación del contratista la entrega física de los elementos al almacén (en caso de ser necesario), posterior debe realizar el trámite de egreso para la entrega de elementos que así lo requieran. Esto será el paso previo que debe garantizarse para iniciar compras y se tendrá que certificar y garantizar que los bienes que se entregarán al Fondo cumplen con las disposiciones vigentes ambientales, técnicas y de seguridad establecidas por el Gobierno Nacional y Distrital.

Para la sistematización de los documentos el contratista deberá organizar las facturas en orden cronológico de compras, el contratista exigirá al proveedor la garantía mínima

establecida en la Ley 1480 de 2011. Y en coherencia, deberá aportar con la entrega de los elementos, las garantías comerciales de cada bien según corresponda. (cuando aplique)

De igual manera el contratista deberá entregar los elementos objeto del contrato dentro del plazo pactado, en buen estado, nuevos, originales y de primera calidad. Libres de impuestos, multas, embargos, pignoraciones y demás gravámenes y limitaciones de la propiedad.

Una vez finalizado el proceso el contratista elaborará un acta de entrega suscrita por el destinatario/a; contratista y apoyo a la supervisión designado. En esta acta deberá especificarse cada uno de los ítems que se entrega y en todos los casos deberá anexarse la garantía de estos. A todas las actas se les deberá anexar el registro fotográfico en donde se evidencie la entrega de cada uno de los ítems.

6.7.5. Entregables etapas de fortalecimiento

- Plan de compras de cada una de las ideas, iniciativas para la paz, memoria y reconciliación y circuito artístico por la paz de construcción de paz
- Estudio de mercado de cada una de las ideas, iniciativas para la paz, memoria y reconciliación y circuito artístico por la paz de construcción de paz
- Plan de fortalecimiento de cada una de las ideas, iniciativas para la paz, memoria y reconciliación y circuito artístico por la paz de construcción de paz
- Cuadro de control de compras consolidado con los ítems adquiridos para el fortalecimiento de cada una de las ideas, iniciativas para la paz, memoria y reconciliación y circuito artístico por la paz de construcción de paz
- Sistematización de la ruta de reconciliación

6.6 Etapa de circuito artístico, pedagógico y cultural para la construcción de paz

El circuito artístico, pedagógico y cultural para la construcción de paz estará liderado por los asistenciales, quienes deberán acompañar logísticamente cada una de las tomas culturales. Asimismo, las iniciativas para la paz, memoria y reconciliación seleccionadas desarrollarán sus actividades durante estas tomas, lo que permitirá impactar a la comunidad de manera directa.

6.6.1 Creación del circuito artístico por la paz

En la etapa de creación de circuito artístico por la paz se propiciarán espacios de encuentro entre las diferentes poblaciones que hacen parte del proyecto para generar redes de apoyo y el reconocimiento entre ellos, las iniciativas para la paz, memoria y reconciliación ciudadanas participarán de estos espacios para dar a conocer sus procesos territoriales desde la humanidad y la dignidad, superando los estigmas que puedan existir. Asimismo, podrán desarrollar sus actividades en las distintas tomas culturales y será obligatorio participar de al menos una jornada.

El circuito artístico por la paz busca aportar a la construcción de una localidad pacífica por medio de la educación para la paz, contribuyendo en el proceso formativo de las kennedianas y los kennedianos. Es por esto que cada toma cultural deberá contar con un espacio pedagógico que pretenda impactar el ciclo formativo de los niños, niñas y adolescentes, y demás ciudadanos que participen de este ejercicio.

Durante esta etapa se desarrollarán todas las tomas culturales. Para esto se realizará un cronograma y un alistamiento que garantice todas las medidas logísticas para el desarrollo de las tomas, estas gestiones serán responsabilidad del operador. De igual forma, es fundamental impactar todas las UPZ de la localidad.

Las iniciativas para la paz, memoria y reconciliación para la paz seleccionadas por medio de la convocatoria abierta deberán participar de al menos una toma cultural y apoyarán la creación del circuito de acuerdo con sus capacidades con el objetivo de dar a conocer los procesos territoriales de construcción de paz, intercambiar los saberes y experiencias adquiridos por medio del trabajo comunitario, e inspirar y acompañar la construcción del proyecto de cada una de las escuelas. Dentro de las actividades a desarrollar, podrán realizar talleres, actividades lúdicas, reflexiones, entre otras.

Será responsabilidad del contratista garantizar el rider técnico de acuerdo con los requerimientos para el desarrollo del circuito artístico y deberá ser aprobado por el apoyo a la supervisión. Esto implica la reserva del lugar, el trámite de permisos, Sistema Único de Gestión para el Registro, Evaluación y Autorización de Actividades de Aglomeración de Público en el Distrito Capital SUGA, planimetría, plan de emergencia, entre otros.

6.6.2 Ejecución de iniciativas para la paz, memoria y reconciliación para la paz

Después de la entrega de los insumos, los destinatarios del proyecto deberán ejecutar sus iniciativas para la paz, memoria y reconciliación. Para esto contarán con el acompañamiento del equipo ejecutor, quienes deberán presentar un plan de acompañamiento por cada uno de los destinatarios contemplando las presentaciones y participaciones que cada uno tendrá dentro del circuito artístico por la paz, asimismo. deberá concertar con cada iniciativa e ideas de paz qué productos o actividades van a realizar, teniendo en cuenta que el proceso de formación y creación de circuito artístico por la paz brindará las herramientas necesarias para el desarrollo de las acciones para la construcción de paz territorial. Para esto, se construirán planes de trabajo en los que se tendrá en cuenta la descripción con la que fueron seleccionados y el avance que han tenido durante el proceso, es obligación del contratista garantizar la entrega y evidencia de las actividades y productos que desarrollen las iniciativas.

Una vez concertados los planes de trabajo, el contratista los presentará ante el apoyo a la supervisión para retroalimentación y aprobación. Teniendo en cuenta esta retroalimentación, el contratista realizará los ajustes requeridos, los socializará con las iniciativas para la paz, memoria y reconciliación de paz y en un acta de acuerdo se firmará el ajuste.

Todas las actividades deberán ser acompañadas en campo por el equipo ejecutor, por lo tanto, se deberá diseñar un cronograma general de actividades que consigne fecha, hora, lugar y actividad a desarrollar por todas las ideas e iniciativas para la paz, memoria y reconciliación.

Cada iniciativa de paz contará con un máximo de un mes a partir de la entrega de incentivos para ejecutar su proyecto de paz, memoria y reconciliación, el cual no podrá desarrollarse fuera de la Localidad de Kennedy y deberá tener en cuenta a poblaciones que vivieron el conflicto armado y la violencia política.

Durante la ejecución de las actividades deberá tomarse registro fotográfico, listados de asistencia en el formato de la secretaria Distrital de Gobierno y evidencias de las actividades desarrolladas con el material entregado en los incentivos.

6.6.3 Realización de catálogos y publicidad

Como producto del acompañamiento realizado durante todo el proceso a las iniciativas para la paz, memoria y reconciliación por parte del profesional en economía y el profesional en publicidad, este último creará un catálogos y plan de mercadeo que contemple producto, precio, plaza y promoción. Teniendo en cuenta una estrategia de marketing digital que permita la comercialización de productos y servicios, y el diseño de un catálogo para cada iniciativa.

6.6.4 Productos entregables en la etapa de construcción de circuito artístico por la paz

El (la) contratista deberá entregar los siguientes productos resultantes de las actividades de convocatoria

- Instrumentos y metodologías para cada toma cultural.
- Evidencia de cada producto y actividad desarrollada por las iniciativas
- Listados de asistencia de cada una de las tomas culturales
- Evidencia fotográfica de cada una de las tomas culturales
- Relatoría o ayuda memoria de cada una de las tomas culturales
- Una carpeta por cada una de las personas con evidencias del acompañamiento psicosocial
- Sistematización de la ruta de reconciliación

6.7 Etapa de eventos

En el desarrollo de la quinta etapa se realizará el Festival Kennedy Territorio de Paz cuarta edición, el cual estará compuesto por cuatro eventos. El primero serán las ferias de circulación, en estos espacios se socializarán los resultados iniciativas para la paz, memoria y reconciliación . El segundo, será el festival por la memoria, un espacio amplio que será concertado con las y los jóvenes de la localidad de acuerdo con la propuesta de presupuestos participativos.

Por último, se desarrollará un festival de cierre llamado Kennedy Territorio de Paz, este festival tendrá una feria de gastronomía ancestral para rescatar las tradiciones culinarias de las regiones colombianas. Los emprendimientos culinarios que deseen participar deberán garantizar todas las medidas de bioseguridad y serán seleccionados 10 opciones culinarias por medio de una convocatoria abierta y pública en la que se priorizarán personas que hayan

sido impactadas en el CPS-457-2022, deberá contemplarse la alimentación vegana y vegetariana.

La etapa de eventos pretende dar a conocer el resultado del proyecto con las y los habitantes de la localidad de Kennedy. Para esto se desarrollará el festival Kennedy Territorio de Paz, teniendo como referentes el Festival Artístico por la Memoria ejecutado en el CPS-492-2021 y la primera edición del Festival Kennedy Territorio de Paz ejecutado en el CPS-457-2022.

Se deberá garantizar el rider técnico de acuerdo con los requerimientos de las y los destinatarios. El desarrollo logístico de este festival y de los eventos que lo componen estará a cargo del operador y deberá ser aprobado por el apoyo a la supervisión.

Para conmemorar y dignificar a las víctimas del conflicto armado, las víctimas de la violencia política, las personas constructoras de comunidad y de paz. El cual se realizará en la localidad de Kennedy durante un día, se deberá realizar una amplia convocatoria para que la ciudadanía asista y conozca el resultado del proceso ya que este proyecto está encaminado a la ejecución de iniciativas para la paz, memoria y reconciliación orientadas a la construcción de paz.

El operador deberá garantizar la logística necesaria para el desarrollo del festival, esto implica la reserva del lugar, el trámite de permisos, Sistema Único de Gestión para el Registro, Evaluación y Autorización de Actividades de Aglomeración de Público en el Distrito Capital SUGA, planimetría, plan de emergencia, entre otros.

6.8.1. Invitación al festival

Para la convocatoria el contratista deberá difundir las siguientes herramientas: Flyer que puedan ser movilizados especialmente por correo electrónico, WhatsApp y Facebook. Así mismo, deberá proyectar correos electrónicos para ser remitidos a los directorios

institucionales de las instancias y ciudadanía interesada en asistir al festival. A continuación, se sugieren algunas instituciones que deberán recibir invitación para asistir al festival:

- Alcaldesa Mayor de Bogotá
- Secretario de Gobierno de Bogotá
- Alto Consejero de Derechos de Paz, víctimas y la Reconciliación
- Centro de Memoria, Paz y Reconciliación
- Centro de Investigación y Educación Popular- CINEP
- Comisión de la Verdad
- Instancias Locales de Participación

6.8.2. Entregables de la etapa de eventos

El (la) contratista deberá entregar los siguientes productos resultantes de las creaciones artísticas

- Listado de asistencia del festival
- Evidencia fotográfica del festival
- Videos del desarrollo del festival
- Evidencias de las invitaciones enviadas a cada una de las instituciones sugeridas.

6.9. Etapa: Evaluación por etapas

La última etapa, será el cierre del proceso. En el cual se deberán realizar todas las evaluaciones de satisfacción y técnicas que den razón de las experiencias de los destinatarios. Estos espacios se abordarán tomando como punto de partida los esfuerzos de la administración distrital para avanzar en la consolidación de una cultura de paz desde las instituciones educativas del distrito.

Con el objetivo de realizar el monitoreo de los avances en las actividades de cada una de las personas participantes, se requiere que el (la) contratista realice el seguimiento documentado de la implementación de las actividades. Asimismo, esta evaluación es importante en tanto sirve como insumo para la toma de decisiones o acciones correctivas.

Para ello deberá realizar un acompañamiento constante a las iniciativas para la paz, memoria y reconciliación, en donde se registre el progreso de cada persona en el proceso formativo y en el de fortalecimiento.

Se generará un reporte por cada persona que debe ser entregado al Comité Técnico de Seguimiento y Control en cada sesión ordinaria programada por la secretaría técnica del mismo.

6.9.1. Evaluación Final

El (la) contratista deberá realizar una evaluación final de todas las iniciativas para la paz, memoria y reconciliación con el objetivo de medir su estado después de la implementación de la etapa de Fortalecimiento. Para ello, el (la) contratista realizará un informe detallado de las iniciativas para la paz, memoria y reconciliación evidenciando su progreso durante toda la intervención del proyecto.

Asimismo, se deberá realizar una evaluación, teniendo en cuenta lecciones aprendidas, oportunidades de mejora y mejores prácticas.

Estos informes deberán contener el registro fotográfico de cada proyecto iniciativa, sus productos, etc. También deberán incluir un balance de dificultades, resultados, acompañamiento psicosocial y el proceso de cada destinatario durante todas las etapas del proyecto.

6.9.2. Acompañamiento a los participantes

Se deberá hacer un acompañamiento constante, en cada etapa del proyecto, a las personas participantes del mismo.

Es importante que el (la) contratista oriente a las personas en la identificación de sus fortalezas, debilidades y aspectos a mejorar, en la elaboración de estrategias de acceso a derechos y en la apropiación e implementación del conocimiento adquirido durante la ejecución del proyecto.

6.9.3. Identificación de factores de riesgo

Durante la implementación de la etapa de fortalecimiento, el (la) contratista deberá realizar un monitoreo constante que permita identificar tempranamente factores de riesgo que impidan la ejecución efectiva y eficiente del proyecto y sus recursos.

De igual manera, en el caso de presentarse una alerta de factor de riesgo, la (el) contratista deberá presentar un plan de contingencia o alternativa de solución, que será puesta a consideración del Comité para tomar las acciones pertinentes.

6.9.4. Entregables de la etapa de Seguimiento y Evaluación

El (la) contratista deberá entregar los siguientes documentos resultantes del seguimiento y evaluación de cada iniciativa:

- Informe de evaluación inicial (línea base)
- Informes mensuales de monitoreo por cada iniciativa con registro fotográfico, acta de verificación de insumos
- Listados de asistencia de la ejecución de las iniciativas para la paz, memoria y reconciliación .

ALCALDÍA LOCAL DE KENNEDY

- Informe final por cada iniciativa
- Informe de evaluación de la satisfacción y aspectos de mejora
- Comprobante de pago de seguridad social del equipo de trabajo
- Hojas de vida del equipo de trabajo y las actualizaciones o cambios realizados (deben contener fotocopias de la cédula de ciudadanía y RUT de cada persona del equipo)
- Informe de ejecución presupuestal por cada etapa del proyecto
- Informe de ejecución de actividades por cada etapa del proyecto
- Informe ejecutivo del proyecto.
- Los demás requeridos por el Comité Técnico o la supervisión del contrato.

6.10. ETAPA DE CIERRE DEL PROCESO

Al finalizar la implementación de las etapas anteriores, el (la) contratista deberá realizar una jornada de socialización de resultados y lecciones aprendidas para los miembros del Comité, los participantes del proyecto y comunidad en general. Para lo anterior deberá tener en cuenta lo siguiente:

- Realizar la retroalimentación de lecciones aprendidas y buenas prácticas del proceso
- Exponer los resultados del seguimiento y evaluación
- Generar recomendaciones para acciones de mejora y fortalecimiento para el mediano y largo plazo entre el Comité Técnico y las iniciativas para la paz, memoria y reconciliación artísticas.
- Elaboración y presentación del video de memoria del proceso.